

DECRETO N° **2560**

TEMUCO, **27 JUN. 2025**

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 5 de junio del año 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la empresa **DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES, R.U.T N° 92.288.000-K.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Suministro Medicamentos para Farmacia Municipal", suscrito mediante escritura privada de fecha 5 de junio del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Droguería Hofmann Limitada y Compañía en Comandita por Acciones.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedoradora por el suministro de los medicamentos será el fijado para cada uno en la tabla adjunta a continuación. En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos, conforme lo establecido en el artículo N° 29 de las bases administrativas:

N° Sub Línea	Precio Unitario Neto pesos chilenos	Plazo de Entrega días corridos
38	\$270	4
39	\$270	4
52	\$430	4
53	\$430	4
54	\$430	4
55	\$430	4
56	\$430	4
57	\$430	4
68	\$220	4
71	\$105	4
72	\$105	4
73	\$105	4
84	\$130	4
86	\$2100	4

3110944

3. El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, término que podrá ser renovado por igual termino por una sola vez, previo informe favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuesta.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR


V&B
D. Asesoría Jurídica

MMA/cb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Salud
- Proveedora
- Oficina de Partes

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
PARA CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

**DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA POR
ACCIONES**

En Temuco, a 5 de junio del año 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° **650** y por la otra **DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES**, en adelante también denominada "la Proveedora", Rol Único Tributario **N°92.288.000-K**, representada por don **NOEMÍ BEATRIZ ROTHFELD HERDAN**, chilena, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] la Proveedora y su representante con domicilio en Santiago, calle Los Gobelinos N° 2507, comuna de Renca, todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato de suministro, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 838 de fecha 23 de septiembre del año 2024 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 142-2024: "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Temuco".

Por Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 31 de marzo del año 2025, rectificado por decreto alcaldicio N° 300 de fecha 20 de mayo del año 2025, específicamente su Línea N° 2, Sublíneas, 38, 39, 52,53, 54,55, 56,57,68, 71, 72,73,84 y 86, fueron adjudicadas a la proveedora.

3105108

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la Proveedoradora, quien por medio de su representante acepta, el contrato "Suministro de medicamentos, insumos médicos y dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco", Línea N° 2, Sublíneas 38,39,52,53,54,55,56,57,68,71,72,73,84 y 86.

TERCERA: Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los medicamentos objeto del presente Contrato de Suministro se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°142-2024, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA. PRECIO: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedoradora por el suministro de los medicamentos será el fijado para cada uno en la tabla adjunta a continuación. En los valores mencionados los impuestos se encuentran incluidos, conforme lo establecido en el artículo N° 29 de las bases administrativas:

N° Sub Línea	Precio Unitario Neto pesos chilenos	Plazo de Entrega días corridos
38	\$270	4
39	\$270	4
52	\$430	4
53	\$430	4
54	\$430	4
55	\$430	4
56	\$430	4
57	\$430	4
68	\$220	4
71	\$105	4
72	\$105	4
73	\$105	4
84	\$130	4
86	\$2100	4

QUINTA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, término

La personería de doña **NOEMÍ BEATRIZ ROTHFELD HERDAN** para actuar en representación de **DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES**, consta en escritura pública de fecha 2 de febrero del año 2022, suscrita ante el notario público de Santiago doña Susana Belmonte Aguirre, Repertorio N° 3076-22.

**ROBERTO NEIRA ABURTO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Powered by  Firma electrónica avanzada
NOEMI BEATRIZ
ROTHFELD HERDAN
2025.06.10 16:42:38 -0400

NOEMÍ BEATRIZ ROTHFELD HERDAN
En rep. **DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA**
POR ACCIONES

MMA/cbr 

*Pon favor
devolver a
of. de Partes
-3110930
-3110944*

